



MEMO-DGTT-UTAL-GAPB-091-2019

Memorando

Para : Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información

De : Agr. Gaspar Armando Portillo Benítez
Dirección General de Transporte Terrestre

Asunto: Información solicitada

Fecha : 30/01/2019



En respuesta a información solicitada a esta Dirección por parte de la **OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA**, mediante petición número **013-2019**, solicitando la información respecto a la base legal para la autorización del funcionamiento de mototaxis en el municipio de Suchitoto, INFORMO:

Que mediante habilitación legal del Arts. 86 de la Constitución de la República, 28 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y 7 del Decreto Legislativo N° 133 de fecha 24 de septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 219 Tomo N° 385 del 23 de noviembre del mismo año.-

Atentamente,

MG/GAPB



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Santa Tecla, 29 de Enero de 2019

A quien corresponda:

Con el objetivo de dar respuesta a la solicitud (No. 013-2019) de información que detalla: ANEXO EN LA PRESENTE INFORMACION SOLICITADA, se adjunta la siguiente información:

- Solicita listado de mototaxis autorizadas por el Viceministerio de transporte en el municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán.

Unidades autorizadas en el municipio de Suchitoto

Placas
M1725
M1401
M262473
M34900
M19806
M65232
06

Atentamente.


Agr. Gaspar Armando Portillo Benítez
Director General De Transporte Terrestre

